

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta que obra solicitud de entrega de Depósito Judicial de la demandante **MARTHA CECILIA TRIVIÑOS GUZMÁN**, mediante memorial electrónico radicado el 19 de octubre de 2020 y que el expediente fue desarchivado y puesto a disposición del juzgado desde el 01 de junio de 2021.

1. Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, se observa la existencia del siguiente título judicial No. 400100008034723 por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE \$9.960.424,35

Ahora bien, como quiera que la demandante **MARTHA CECILIA TRIVIÑOS GUZMÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.282.356 de Honda solicita directamente la entrega del Depósito Judicial, es por lo que se ordena la entrega del título de depósito judicial **400100008034723 por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE \$9.960.424,35**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para que sea cobrado directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0aa3853a4c24fd8a9a3bbd3864744f96bf68fc3b86935dcca01da0e374ef1fab

Documento generado en 06/10/2021 05:31:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>